COPIA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 11 de agosto de 2021.

DICTAMEN N° 070/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Dictamen relativo al otorgamiento de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254 – Contrato N° 31/2020 Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., – Lote N° 6 - Departamento de Caazapá.

Me dirijo a **Usted**, a fin de elevar a su consideración parecer sobre prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, solicitado por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en relación a la **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254,** Contrato N° 31/2020 suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencias, y la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, a fin someter a su consideración cuanto sigue:

Inclemencias Climáticas - Mes de Junio/2021

La empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, en fecha 06 de junio de 2021, presenta Nota dirigida a la Fiscalizadora UNCA, recepcionada con mesa de entrada en fecha 06/07/21, y expresa cuanto sigue: ***"... en relación a los cálculos de afectaciones por días de lluvias, del mes de junio 2021 de nuestro Lote. Conforme a las nuevas disposiciones, hemos realizado los ajustes y conteo de las inclemencias climáticas, conforme al Libro de Obras e Informe de Registros de lluvia de la DINAC para el siguiente periodo..."***. Respecto a la solicitud de 6 (seis) días de prórroga por inclemencia climática correspondientes al mes de junio 2021, el Contratista presenta con el pedido las documentaciones respaldarías; como el registro de precipitación diaria de la DINAC (Aeródromo de Caazapá) del mes de junio de 2021, cuadro con los días aprobados por inclemencias climáticas, así como las copias del libro de obras de las instituciones afectadas e imágenes fotográficas.

Por **Nota UNCA / MEC N° 205/2021 / LOTE 06** de fecha 12 de julio de 2021 Expte UEPP N° 4483/21, presentada por la Fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) Ing. Fredy Ramírez, dirigido al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador del Proyecto de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite la **APROBACIÓN** de la solicitud realizada por la empresa contratista **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, dicho pedido consiste en la **Prórroga de Plazo de 06 días** por inclemencia climáticas correspondientes al mes **de junio/2021**, adjuntando las documentaciones pertinentes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Acompaña a la Nota el **Informe Técnico N° 03/2021** de fecha 12 de julio de 2021, de la Arq. Tamara Rodríguez y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, ambos Fiscales de Obra del Lote N° 06 – Caazapá, que en su *"**ANÁLISIS**"*, expresa cuanto sigue: *"… La empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los **AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución**. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionado en el punto **4. Inclemencias Climáticas.** En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. **Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución.** En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. **En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras…".***

El Informe, en su parte final continúa diciendo: *"…De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente **la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 6 (seis) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de junio, según el Registro de precipitaciones diarias emitidas por la DINAC**…". Por lo expuesto, se concluye que, en este caso, **se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de junio, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 06 Caazapá, del Contrato N° 31/2020**, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras…". Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS
JUNIO/21	6	0	6
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			**06 (seis) días**

La fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, presenta adjunto a su informe los siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Unid. Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel. (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

- **Cuadro de Corrimiento de Plazo – Lote 06 – Contrato 31/2020 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A – ID N° 360.254:**

Lotes de obras adjudicadas	Empresa adjudicada	Orden de Inicio N° 02	Solicitud 01	Solicitud 02	Solicitud 03
Lote 06 Caazapá	Sociedad Constructora Chaco S.A 19 Instituciones 18 Entregadas	07/04/2021 150 días	PRÓRROGA POR 3 DÍAS LLUVIA ABRIL	PRÓRROGA POR 2 DÍAS LLUVIA MAYO	PRÓRROGA POR 6 DÍAS LLUVIA JUNIO
Corrimiento del plazo de ejecución de la obra		03/09/2021	06/09/2021	08/09/2021	14/09/2021

- **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004),** el fiscal refiere en el ítem d., sobre la **VIGENCIAS DE GARANTÍAS,** notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Por **Memo CPI N° 942/2021** de fecha 02 de agosto de 2021 Expte. UEPP N° 001/21 con fecha de entrada 02/08/21, presentado por el Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura y la Arq. Graciela Acosta Supervisora de Obras, ratifican la **"Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA"**, la Prórroga de Plazo por inclemencias climáticas del Contrato N° 31/2020 solicitada en la fecha 12-07-2021, correspondiente al Lote N° 6 – Caazapá (272), a cargo de la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A .

Inclemencias climáticas - Mes de Julio/2021

La empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A**, presenta Nota dirigida a la Fiscalizadora UNCA, recepcionada con mesa de entrada correspondiente a la fecha 03/08/21, y expresa cuanto sigue: ***"... en relación a los cálculos de afectación por días de lluvias, del mes de julio 2021 de nuestro Lote. Conforme a las nuevas disposiciones, hemos realizado los ajustes y conteo de las inclemencias climáticas, conforme al Libro de Obras e Informes de Registros de lluvias de la DINAC para el siguiente periodo..."***. Respecto a la solicitud de 3 (tres) días de prórroga por inclemencias climáticas correspondientes al mes de julio 2021, el Contratista presenta con el pedido las documentaciones respaldarías; como el registro de precipitación diaria de la DINAC (Aeródromo de Caazapá) del mes de julio de 2021, así como las copias del libro de obras de las instituciones afectadas e imágenes fotográficas.

Por **Nota UNCA / MEC N° 284/2021 / LOTE 06** de fecha 06 de agosto de 2021 Expte UEPP N° 5539/21, presentada por la Fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) Ing. Fredy Ramírez, dirigido al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador del Proyecto de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., dicho pedido consiste en la Prórroga de Plazo de 03 días por inclemencias climáticas correspondientes al mes de julio/2021, adjuntando las documentaciones pertinentes.

Acompaña a la Nota el **Informe Técnico N° 04/2021** de fecha 06 de agosto de 2021, de la Arq. Carlos González y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, ambos Fiscales de Obra del Lote N° 06 – Caazapá, que en su "ANÁLISIS", expresa cuanto sigue: *"... La*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionado en el punto 4. Inclemencias Climáticas. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. ***Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución****. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.* ***En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras...".***

El Informe, en su parte final continúa diciendo: *"...De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conformar el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 3 (tres) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de julio, según el Registro de precipitaciones diarias emitidas por la DINAC. Por lo expuesto, se concluye que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de julio, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 06 Caazapá, del Contrato N° 31/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización"*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS
JULIO/21	3	0	3
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			**03 (tres) días**

La fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, presenta adjunto a su informe los siguiente:

- **Cuadro de Corrimiento de Plazo – Lote 06 – Contrato N° 31/2020 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. – ID N° 360.254:**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Unid. Coord. de Adq. y Contrat. · Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel. (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Lotes de obras adjudicadas	Empresa adjudicada	Orden de Inicio N° 02	Solicitud 01	Solicitud 02	Solicitud 03	Solicitud 04
Lote 06 Caazapá	Sociedad Constructora Chaco S.A 19 Instituciones 18 Entregadas	07/04/2021 150 días	PRÓRROGA POR 3 DÍAS LLUVIA ABRIL	PRÓRROGA POR 2 DÍAS LLUVIA MAYO	PRÓRROGA POR 6 DÍAS LLUVIA JUNIO	PRÓRROGA POR 6 DÍAS LLUVIA JULIO
Corrimiento del plazo de ejecución de la obra		03/09/2021	06/09/2021	08/09/2021	14/09/2021	17/09/2021

- **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004),** el fiscal refiere en el ítem d., sobre la **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Por **Memo CPI N° 943/2021** de fecha 10 de agosto de 2021 Expte UEPP N° 002/21 con fecha de entrada 10/08/21, presentado por el Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura y la Arq. Graciela Acosta Supervisora de Obras, ratifican la **"Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA"**, la Prórroga de Plazo por inclemencias climáticas del Contrato N° 31/2020, correspondiente al Lote N° 6 – Caazapá (272), a cargo de la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

Ahora bien, los Contratos analizados en su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** dispone que: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos". Al respecto, el numeral 5., del PBC en su párrafo tercero: "Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días". En concordancia a los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO (Primera Versión – Aprobada por Resolución DNCP N° 1364/2020), Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas, documento que forma parte integrante del Contrato - 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO - (Inc. b. y c.)".*

Los pedidos se encuadran a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO,** en la **Sección C. PLAZOS, numeral 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**. Documento que forma parte integrante de los Contratos *(Inc. c) - 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO),* prescribe: *"En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. ***Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*** *Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.* ***En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras".*** En atención a esta última disposición se sugiere considerar el cumplimiento estricto del plazo de 15 días antes del vencimiento de ejecución.

El Pliego de Bases y Condiciones en el **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato." (pág. 12).* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente, vigente a la fecha.

Asimismo, se observa que el **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018),* guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** y **SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar.

En estas condiciones, atendiendo a los pedidos formulados por la Contratista, fundados en los **Informes Técnicos N° 03/2021 y 04/2021** contenidos en los Memorándums CPI N° 942/2021 y Memorándums CPI N° 943/2021, por las cuales se exponen las aprobaciones por parte de la Fiscalización a cargo de UNCA sobre las **prórrogas del plazos de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente a los meses de **Junio y Julio** del **Lote N° 06** – Caazapá, a cargo de la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., previsto en las Especificaciones Técnicas del Pliego, numeral **5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos,** y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS,** numerales **1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**; de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 31/2020**, entendemos que dichas prórrogas pueden ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de P. y P.
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Por lo que a continuación se describe de manera ilustrativa los días de prórrogas aprobadas por la Fiscalización UNCA y ratificadas por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MESES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
N° 31/2020 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	**Junio/2021**	**6 (seis) días**	Inclemencias Climáticas – Mes de Junio **14/09/2021**
N° 31/2020 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	**Julio/2021**	**3 (tres) días**	Inclemencias Climáticas – Mes de Julio **17/09/2021**

En atención a esta última disposición se sugiere considerar el cumplimiento estricto del plazo de 15 días antes del vencimiento de ejecución.

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General, prorrogar **el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente a los meses de **junio y julio/2021** del **Lote 06 –** Caazapá - cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 31/2020 - LPN/SBE N° 02/2020** ***"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay